



RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202005000450

Fecha: 30/09/2020

Tipo: RESOLUCION



POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; y el Decreto 1072 De 2015
Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 1562 de 2012 se estableció la obligación de los empleadores públicos y privados de adecuar el programa de salud ocupacional, por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
2. Que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es el desarrollo lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
3. Que en dicho decreto se define la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, como aquella *"... disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."*
4. Que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, está definida como *"... el compromiso de la alta dirección con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización."*
5. Que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe establecerse por escrito, debe ser parte de las políticas de gestión de la entidad, con alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los empleados, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo en ella a los contratistas y subcontratistas, y estudiantes que realizan la práctica en la Institución.





6. Que en el marco del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, en cumplimiento de la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Institución adoptó el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.
7. Que es necesario, mientras persista el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, para orientar como organización el alcance de los compromisos de la alta dirección, en la reducción de los riesgos y fuentes de exposición específicos, protegiendo así a los empleados y a sus familias de los posibles contagios.
8. Que dicha política debe contemplar como prioridad la flexibilidad del trabajo presencial con apoyo en la virtualidad, las preexistencias como factores de riesgo para dicha enfermedad, las condiciones sociodemográficas, el aislamiento preventivo, el autocuidado, el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

Que siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en los siguientes términos:

“El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, se compromete a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para proteger la seguridad y la salud de la comunidad Politécnica; tendrán especial atención los riesgos de enfermedades infectocontagiosas y las medidas preventivas que estas requieran, así mismo prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades por medio de la implementación de programas y controles, acordes con los riesgos priorizados y procurando la mejora continua del SG-SST.

El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el propósito de implementarlas y ejecutarlas conforme al nivel de riesgo de la institución. Igualmente, evaluará el Sistema anualmente con el fin de identificar los elementos susceptibles de mejora.

Para el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, la capacitación de todo su personal en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es uno de los objetivos





primordiales porque solo así se logrará mantener un ambiente sano y seguro para laborar.

Para el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, la prevención, contención y mitigación de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 en el entorno académico y administrativo de la Institución mediante la implementación y ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para COVID-19, es uno de los objetivos primordiales, porque solo así se logrará mantener un ambiente seguro para laborar.

La caracterización de la población de empleados y contratistas, será punto de partida para establecer una organización del trabajo, garante de confiabilidad de un entorno laboral seguro, priorizando en el evento de emergencia sanitaria, la flexibilidad del trabajo presencial con apoyo en la virtualidad, la efectiva implementación del Protocolo de Bioseguridad y el autocuidado responsable.

Para el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, la prevención y gestión del riesgo de desastres mediante la implementación y ejecución del Plan de Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres, es uno de los objetivos fundamentales, porque de esta manera se determinará cómo actuar y qué hacer en situaciones de emergencia de origen naturales o antrópicas, y también para asegurar una respuesta organizada y efectiva por parte del Comité Operativo de Emergencias y de la Brigada de Emergencias.

El compromiso del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID con los empleados es facilitar los medios para promocionar y ejecutar las diferentes actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y lograr que éstas sean igualmente parte activa de las labores diarias que cada uno desempeña.

Para los directivos del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estarán atentos a todas las sugerencias para implementarlas en lo pertinente, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para docentes vinculados, docentes de cátedra, funcionarios administrativos, contratistas y subcontratistas y estudiantes que realizan la práctica en la Institución, siendo responsables de demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados y de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.”

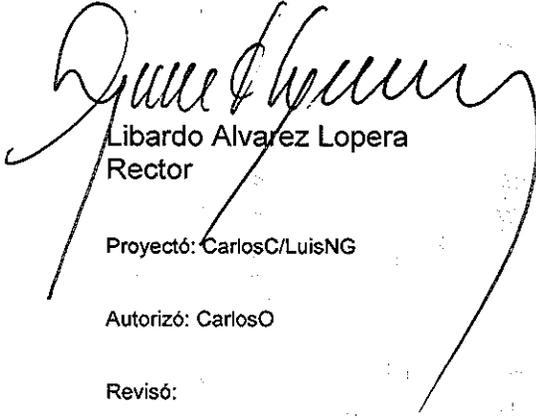
ARTÍCULO SEGUNDO: La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte de las políticas de gestión de la Institución, será revisada anualmente y comunicada a toda la comunidad Politécnica.





ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Libardo Alvarez Lopera
Rector

Proyectó: CarlosC/LuisNG

Autorizó: CarlosO

Revisó:

